

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0372/18 DEL 08.02.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 64
FECHA DE EMISIÓN	2 1 FFR 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la ocupación transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la Ley de Pavimentación Comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la Ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5- Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, Decreto N°90 de 20 de enero de 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como toda la normativa aplicables a esta materia.

Id					
111	CII	 	. 4	 u	

Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	Rut:	
Dirección: BANDERA Nº46	Fono: 222509000	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, u	tilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AV. RECOLETA	N°: 900
Entre calles: SANTOS DUMONT CON RECOLETA	ESQUINA NOR-PONIENTE
Fecha Inicio: 12-02-2018	Fecha Término: 19.04-2018
Días de Ocupación: 68 días	

Los trabajos a efectuar:

RETIRO TRAMO CIER ESQUINA SUR-ORIEN	RO EXISTENTE EN FRONTIS DE TE DEL PREDIO DONDE SE EMI	E IGLESIA LA VIÑITA Y PLAZA LA IGLESIA	CONFIGURACIÓN DE OCHAVO EN	
Calzada				
Acera	X		26 m²	
Veredón				
Otros (Acopio y jardines	i)			
		Total:	26 m²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 26 m² Por: 68 días Monto Derechos: EXENTO ORD.64 ART. 15 C1.2 Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

CIPALIDAD DI

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE ÓBRAS MUNICIPALES (S) ON DE OB

lm.-13.02.2018.-DISTRIBUCION:

Interesado
Urbanismo y Catastro

- Transparencia Inspección

ID:: 1350627